



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 268/2015

A: RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN.

DE: MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO.

MAT.: Remite antecedentes que indica

Fecha: 19 de junio de 2015

En el marco de la revisión del Informe "DFZ-2014-163-X-RCA-IA" asociado al proyecto: "Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales líquidos, Taller de Redes Redes & Nets", aprobado mediante Resolución de Calificación Ambiental N° 641 de 2002, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, cuyo titular es Redes & Nets Limitada, paso a informar lo siguiente:

1. El Informe en comento, fue remitido a esta División mediante Memorándum N° 162, de 15 de octubre de 2014, para su revisión y otros fines que se estimaran pertinentes;
2. Que con fecha 19 de mayo de 2015 se formulan cargos a la empresa Taller de Redes Redes & Nets Limitada y con ello se inicia el procedimiento sancionatorio D-017-2015;
3. Que a raíz de la revisión de los antecedentes señalados en el informe DFZ-2014-163-X-RCA-IA, se llega a la conclusión que **estos no tienen el mérito suficiente para ser incorporados como parte de los antecedentes que formaron parte de la formulación de cargos en contra de esta empresa en el procedimiento sancionatorio antes señalado;**

En razón de lo anterior, se devuelve de manera definitiva el informe DFZ-2014-163-X-RCA-IA, para que disponga.

Saluda atentamente

Marie Claude Plumer Bodin

Jefa División de Sanción y Cumplimiento

Distribución:
División Fiscalización